

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #826 del 04/06/2021, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante BANCO POPULAR y a cargo de la parte demandada IVAN FERNANDO MOSQUERA GUAUNA.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$2.046.311.85
TOTAL		\$2.046.311.85

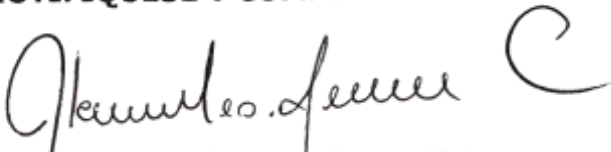
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO POPULAR
Demandado: IVAN FERNANDO MOSQUERA GUAUNA
Radicación: 76001400300820190080100

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 093
Fecha: AGO.17.2021

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Civil 008
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e752c61c810437553c44c2d189823a171c44eafe63fe0e19f0acd4725348fc91**
Documento generado en 13/08/2021 04:32:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>